



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las doce horas del doce de marzo de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de las oficinas de la Secretaría de Bienestar ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600; con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

María Eugenia López García, suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes: -----

José Tomás Maya Luna, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar. -----

Laura Paniagua Hernández, suplente del Director de Almacenes y Activo Fijo, Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Desarrollo Social. -----

### -----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

María Eugenia López García, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día. -----

1.- Aprobación del orden del día. -----

2. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de alegatos correspondientes al Recurso de Revisión **RRA 1914/19** en la que se estima factible **modificar** la respuesta otorgada a la solicitud de información pública con número de folio **00020000027819**.-----

3. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de alegatos correspondientes al Recurso de Revisión **RRA 2086/19** en la que se estima factible **confirmar** la respuesta otorgada a la solicitud de información pública con número de folio **0002000003419**.-----

4. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de alegatos correspondientes al Recurso de Revisión **RRA 2152/19** en la que se estima factible **confirmar** la respuesta otorgada a la solicitud de información pública con número de folio **00020000016819**.-----

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/4/2019/01	Se aprueba <b>por unanimidad</b> el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------	--



2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, María Eugenia López García expone a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud de información con número de folio **000200027819**, se requirió lo siguiente: -----

*“Deseo que la secretaría de bienestar me entregue 1. copia del aviso de privacidad de protección de datos personales del programa de adultos mayores y del programa de personas con discapacidad. Los programas a que me refiero son aquellos en los que se otorga una beca o apoyo económico por medio de una tarjeta bancaria. 2. Adicionalmente, solicito me indiquen si en el procedimiento del censo de los beneficiarios se encuentra tomar una foto del beneficiario. Esto según reportes de las personas que han sido abordadas por personas que se ostentan como “servidores de la nación”. 3. También, solicité me entreguen copia de todas las medidas de seguridad que han tomado para la protección de datos personales ya que las personas que toman los datos de los beneficiarios lo hacen en un celular o tableta. 4. ¿Cuáles son las medidas de seguridad que se implementaron en los celulares para la protección de datos personales? 5 ¿cuáles son los datos de contacto de los servidores públicos de los programas en comento en la CDMX?” (Sic)*

Para atender la petición arriba citada, la Unidad de Transparencia de Bienestar, solicitó a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano y a la Unidad de Coordinación de Delegaciones, quienes son las áreas competentes para dar respuesta a lo requerido por el solicitante, proporcionando la respuesta el 20 de febrero del año en curso. -----

Inconforme con la respuesta proporcionada el 25 de febrero de 2019, el solicitante interpone el **Recurso de Revisión RRA 1914/19**, en el que se señala como agravio el siguiente:

*“No es la información solicitada. referente a la solicitud de información: El sujeto obligado sólo responde al punto número 1 completamente Referente al punto 5, el sujeto obligado responde parcialmente pues no ofrece datos de contacto del programa de becas para personas con discapacidad, entregando información de un programa: el de programa de pensión para adultos mayores. Referente a los puntos 2, 3 y 4 el sujeto obligado omite proporcionar información” (sic).*

Una vez que fue notificado el recurso de revisión, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta dependencia, para la atención de la inconformidad planteada, encontrándose información adicional que pudiera atender la misma, por lo tanto, se estima procedente proponer la **MODIFICACIÓN** de la respuesta inicial otorgada, de conformidad con los artículos 151, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 157, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Después de que los integrantes de este Órgano Colegiado analizaron y discutieron sobre la propuesta de modificación de la respuesta otorgada, se emite el siguiente:



ACUERDO CT/EXT/4/2019/02	Se <b>MODIFICA la respuesta</b> otorgada en la solicitud de información con número de folio <b>000200027819</b> , a través de los alegatos presentados en el Recurso de Revisión <b>RRA 1914/19</b> . -- ----- Se aprueba <b>por unanimidad</b> el presente acuerdo. -----
-----------------------------	--

3. Para desahogar el **tercer punto** del orden del día, María Eugenia López García expone a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud de información con número de folio **000200003419**, se requirió lo siguiente: -----

*"Requiero conocer el nombre, puesto y adscripción del personal que dejo de prestar sus servicios (confianza, base, suplencias, honorarios asimilados a sueldos, servicios profesionales, etc) en la institución del primero de octubre de 2018 a la fecha."(Sic)*

Para atender la petición arriba citada, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos, quien es el área competente para dar respuesta a lo requerido por el solicitante, proporcionando la respuesta el 20 de febrero del año en curso. -----

Inconforme con la respuesta, el 27 de febrero de esta anualidad, el solicitante interpone Recurso de Revisión **RRA 2086/19**, señalando como agravio el siguiente:

*"No estoy conforme con la información proporcionada, en los medios de comunicación se mencionan más servidores públicos que dejaron de trabajar." (Sic)*

Una vez que fue notificado el recurso de revisión, se requirió a la Dirección General de Recursos Humanos que se pronunciara sobre el agravio expresado por el particular, de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, se propone la **CONFIRMACIÓN** de la respuesta otorgada, esto de conformidad con los artículos 151, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 157, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Después de que los integrantes de este Órgano Colegiado analizaron y discutieron sobre la propuesta de confirmación de la respuesta otorgada, se emite el siguiente:

ACUERDO CT/EXT/1/2019/02	Se <b>CONFIRMA la respuesta</b> otorgada en la solicitud de información con número de folio <b>000200003419</b> , a través de los alegatos presentados en el Recurso de Revisión <b>RRA 2086/19</b> . -- ----- Se aprueba <b>por unanimidad</b> el presente acuerdo. -----
-----------------------------	--



4. Para desahogar el **cuarto punto** del orden del día, María Eugenia López García expone a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud de información con número de folio **000200016819**, se requirió lo siguiente: -----

*“Copia en versión electrónica y en formato excel del numero de personas que laboran en cada una de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades del país, lo anterior desglosado por mes, entidad federativa y sueldo pagado durante el mes de diciembre del año 2018 y enero del 2019”(Sic)*

Para atender la petición arriba citada, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, solicitó a la Unidad de Coordinación de Delegaciones, quien es el área competente para dar respuesta a lo requerido por el solicitante, proporcionando la respuesta el 20 de febrero del año en curso. -----

Inconforme con la respuesta, el 27 de febrero de esta anualidad, el solicitante interpone Recurso de Revisión **RRA 2152/19**, señalando como agravio el siguiente:

*“Recurso de revision, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada, toda vez que es del dominio publico que las personas sobre las que se pide información son los responsables de levantar un censo a nivel nacional, mismo que ya se ha realizado. Por lo anterior considero que el sujeto obligado me niega la información solicitada” (Sic)*

Una vez que fue notificado el recurso de revisión, se requirió a la Unidad de Coordinación de Delegaciones, que se pronunciara sobre el agravio expresado por el particular, de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, se propone la **CONFIRMACIÓN** de la respuesta otorgada, de conformidad con los artículos 151, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 157, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Después de que los integrantes de este Órgano Colegiado analizaron y discutieron sobre la propuesta de modificación de la respuesta otorgada, se emite el siguiente:

<p>ACUERDO CT/EXT/4/2019/04</p>	<p>Se <b>CONFIRMA</b> la respuesta otorgada en la solicitud de información con número de folio <b>000200016819</b>, a través de los alegatos presentados en el Recurso de Revisión <b>RRA 2152/19</b>. -- ----- Se aprueba <b>por unanimidad</b> el presente acuerdo. -----</p>
-------------------------------------	---



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

 <b>MARÍA EUGENIA LÓPEZ GARCÍA</b> SUPLENTE DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA	
 <b>LAURA ELVIRA PANIAGUA HERNÁNDEZ</b> SUPLENTE DEL DIRECTOR DE ALMACENES Y ACTIVO FIJO, Y COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	 <b>JOSUE TOMÁS MAYA LUNA</b> SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Las presentes firmas forman parte del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR.

